

RIO GALLEGOS, 29 MAR 2010

VISTO:

El Expediente Nº 64.646/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 017 de fecha 16 de Febrero de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Estudios de la Lengua – Orientación Lingüística – Asignatura Análisis y Producción del Discurso y se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los aspirantes inscriptos a la Prof. Nora MUÑOZ, a la Prof. Mónica MUSCI, al Lic. Luis DALLA COSTA en carácter de titulares y a la Prof. Silvina MEONIZ como suplente;

QUE por Nota Nº 108/10 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó las inscripciones de las docentes Marisa Cristina AYESTARAN y Tatiana Edith ALTAMIRANO;

QUE a fs. 72 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Tatiana Edith ALTAMIRANO y 2º Marisa Cristina AYESTARAN;

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE mediante Nota Nº 221/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Prof. Tatiana Edith ALTAMIRANO en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística – Area Estudios de la Lengua – Orientación Lingüística (6-47-0-2-1) – División Cultura Comunicación y Lingüística, a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Prof. ALTAMIRANO;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición Nº 017 de fecha 16 de Febrero de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designar a la Prof. Tatiana Edith ALTAMIRANO en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística – Area Estudios de la Lengua – Orientación Lingüística (6-47-0-2-1) – División Cultura Comunicación y Lingüística, a partir del 22 de Marzo de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Prof. ALTAMIRANO;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 017 de fecha 16 de Febrero de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Tatiana Edith ALTAMIRANO (C.U.I.L. Nº 27-18771527-5) el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística – Area Estudios de la Lengua – Orientación Lingüística (6-47-0-2-1) – División Cultura Comunicación y Lingüística, a partir del 22 de Marzo de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

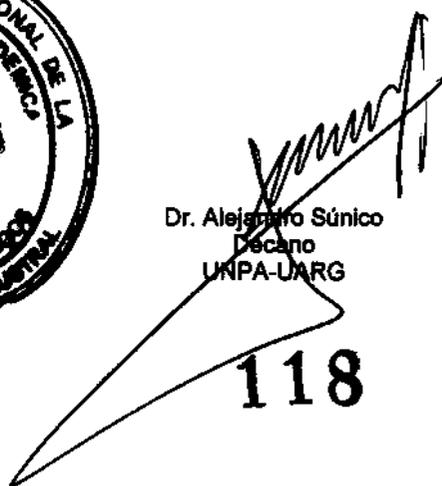
ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Prof. Tatiana Edith ALTAMIRANO.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, Departamento Ciencias Sociales, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

118

|||